



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Baguer S.A.S.
Demandado	Laura Giselle Blanco Peña
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00821-00

Revisados los documentos de notificación enviados a la ejecutada **LAURA GISELLE BLANCO PEÑA** y que según documento adjunto fueron remitidos a la dirección electrónica blancog134@gmail.com, advierte el despacho que, deberá la vocera judicial de la parte actora indicar la fuente de la cual obtuvo la dirección de notificaciones antes mencionada, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5717e6089e6cd4087353718e63182a0de284b460ea1ff015446b3c61d20dac17

Documento generado en 16/10/2020 06:50:23 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>